

Murcia

12492 Gerencia de Urbanismo. Aprobación definitiva del programa de actuación del proyecto de innecesariedad de reparcelación de la U.A. Unica del P.E. ZN-6, Zarandona (Gestión-Compensación: 1418GC03).

Por el Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, mediante decreto de fecha 19 de septiembre de 2003, se ha aprobado definitivamente el Programa de Actuación de la Unidad de Actuación única del Plan Especial ZN-6 de Zarandona, así como la fijación del sistema de concertación directa para la gestión de la mencionada Unidad de Actuación, presentado a esta Administración actuante por Mariano Espín Alarcón, en su condición de propietario único de los terrenos incluidos en la misma. Asimismo, mediante decreto de fecha 10 de octubre de 2003, se ha aprobado el Proyecto de Innecesariedad de Reparcelación de la citada Unidad.

Contra la presente resolución se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar del día siguiente al de la publicación del presente anuncio y contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar del siguiente día a aquel en que sea notificada dicha resolución, si ésta se expresa, o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo.

Igualmente se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano de dicha jurisdicción y en el plazo indicado.

Murcia, 7 de noviembre de 2003.—El Teniente Alcalde Delegado de Urbanismo.

Murcia

12503 Aprobado el nuevo cuadro de tarifas del servicio de conservación de contadores de agua.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada en 30 del pasado mes de octubre, ha aprobado el nuevo cuadro de tarifas del servicio de conservación de contadores de agua del municipio de Murcia, que gestiona la Empresa Municipal de Aguas y Saneamiento de Murcia, S.A. (EMUASA).

Lo que se hace público a efectos de reclamaciones y sugerencias, por plazo de quince días hábiles, encontrándose el expediente de manifiesto en el Servicio de Obras y Servicios Comunitarios,

3.ª planta del edificio de la Plaza del Cardenal Belluga, Secretaría General de este Ayuntamiento.

Murcia, 3 de noviembre de 2003.—El Alcalde accidental.

Murcia

12502 Aprobado el nuevo cuadro de tarifas del servicio de alcantarillado.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada en 30 del pasado mes de octubre, ha aprobado el nuevo cuadro de tarifas del servicio de alcantarillado del municipio de Murcia, que gestiona la Empresa Municipal de Aguas y Saneamiento de Murcia, S.A. (EMUASA).

Lo que se hace público a efectos de reclamaciones y sugerencias, por plazo de quince días hábiles, encontrándose el expediente de manifiesto en el Servicio de Obras y Servicios Comunitarios, 3.ª planta del edificio de la Plaza del Cardenal Belluga, Secretaría General de este Ayuntamiento.

Murcia, 3 de noviembre de 2003.—El Alcalde accidental.

Murcia

12496 Anuncio para la licitación de contrato de suministro (Expte. 931/2003).

1. Entidad adjudicadora.

- a) Excmo. Ayuntamiento de Murcia.
- b) Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.
- c) Expediente n.º: 931/2003

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: «Suministro de plantas de flor de temporada, con destino al servicio de parques y jardines» incluyendo plantas de flor de temporada, anuales, bianuales y vivaces, y se realizará conforme a las prescripciones establecidas en el Pliego de Condiciones base de la presente convocatoria.

b) Número y características: Establecido en el Anexo del Pliego de Condiciones.

c) Lugar de entrega: Será el indicado por el Servicio de Parques y Jardines.

d) Duración del contrato y plazo de entrega: Desde 1 de enero de 2004 a 31 de diciembre de 2005, pudiendo prorrogarse conforme a lo estipulado en la cláusula 4.1 del Pliego de Condiciones.

La entrega se realizará según lo establecido en la cláusula 1 del Pliego de Condiciones.